

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
NIT:899999103-1
Períodos fiscales que cubre: 2008
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Meta | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas Vencidas | Puntaje atribuido a las metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|---|--|--|--|---|---|--|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------------|----|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 1 | 1102100 | Analizado el Informe intermedio y la Cuenta fiscal de la vigencia 2008, presentados por la DGA en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 5544 de 2003, se encontró que no contienen en su integridad la información de hechos y actividades cumplidas en cada semestre, respecto a: plan de compras, ejecución plan de acción, indicadores de gestión y gestión ambiental. | Desconocimiento de los parámetros fijados por la Resolución 5544 de 2003. | Información incompleta. | Controlar la información de los formatos requeridos en la resolución 5544 de 2003 | Presentar correctamente la rendición de cuentas a la Contraloría General- | 1.Socializar al interior de las Divisiones responsables, el debido diligenciamiento de la información y los formatos establecidos en la resolución 5544 de 2003, tanto para la cuenta intermedia como final.. | Actas de Capacitación | 6 | 01/10/2009 | 30/12/2009 | 13 | 0 | 0 | 0 | | | Division de Planeación y Sistemas |
| | | | | | | | 2.Programar y realizar una capacitación sobre Res. 5541 recibida por la CGR. | Constancia de Socialización | 1 | 01/10/2009 | 30/12/2009 | 13 | 0 | 0 | 0 | | | Division de Planeación y Sistemas |
| | | | | | | | 3. Generar y ejecutar un Control a la presentación de la Rendición de la Cuenta (junio - enero) | Matriz de Control | 100% | 01/10/2009 | 10/02/2010 | 19 | 0 | 0 | 0 | | | Dirección General |
| 2 | 1102100 | Se evidenció la no rendición del Acta de Informe de Gestión a la Contraloría General de la República por los funcionarios que ocuparon el cargo de Director General Administrativo entre septiembre de 2004 y el 3 de diciembre de 2007, y entre el 2 de diciembre 2007 y el 21 de julio de 2008. | Desconocimiento de las Resoluciones que para el efecto expidió la CGR. | La CGR no pudo evaluar la gestión de los funcionarios que ocuparon el cargo de Director General Administrativo durante los períodos mencionados. | Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 5544 de 2003 de la CGR | Garantizar la presentación de los informes de gestión ante la Contraloría General de la República | Emitir circular informativa sobre la obligatoriedad de presentar Informes de Gestión a la CGR | Circular | 1 | 01/10/2009 | 30/10/2009 | 4 | 0 | 0 | 0 | | | Oficina Coordinadora de Control Interno |
| 3 | 1101001 | No se conoció la aprobación que debió impartir a los Planes y Programas de la Comisión de Administración del Senado de la República de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 374 de la Ley 5 de 1992. | En las actas No. 2 del 19 de septiembre de 2007, No. 10 del 6 de febrero de 2008 y No. 5 del 15 de octubre de 2008 allegadas como soporte de las mencionadas sesiones, no se incluyó en el orden del día, la presentación por parte del DGA, de los planes Estratégico y de Acción para su aprobación. | Posibles incumplimientos del numeral 1 del artículo 374 de la Ley 5 de 1992. | Dar Cumplimiento a lo establecido en el artículo 374, numeral 1 de la ley 5ª de 1992 | Someter a consideración de la Comisión de Administración los planes y programas de la DGA | Presentar a consideración de la Comisión de Administración los Planes y Programas de la Dirección General | Oficios de Presentación | 100% | 01/10/2009 | 31/12/2009 | 13 | 0 | 0 | 0 | | | Dirección General |
| | | | | | | | Aprobar los Planes y Programas de la Dirección General | Actas de aprobación | 100% | 01/10/2009 | 31/12/2009 | 13 | 0 | 0 | 0 | | | Comisión de Administración |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
 Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
 NIT:899999103-1
 Períodos fiscales que cubre: 2008
 Modalidad de Auditoría: REGULAR
 Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Meta | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas Vencidas | Puntaje atribuido metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|--|---|---|--|-------------------------------------|--|--|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|----------------------------------|--------------------------|----|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 4 | 1404100 | Los supervisores designados se limitan a certificar el cumplimiento del objeto para efectos del pago. Adicionalmente se presentan las siguientes inconsistencias: a) Debilidades en el manual de supervisión. c) Informes del contratista que se limitan a una relación general sin soportes con el visto bueno del supervisor. | Debilidades en la aplicación del Manual de Supervisión adoptado por la Entidad. | Riesgo de incumplimiento del objeto contractual. | Darle cumplimiento a la resolución 227 del 2008 | Controlar la ejecución contractual | Revisión y modificación del procedimiento de pago de cuentas y manual de supervisor. | Procedimiento y manual modificado | 2 | 01/10/2009 | 15/03/2010 | 24 | 0 | 0 | 0 | | | Divisiones de Jurídica, Financiera, Planeación y Sistemas |
| 5 | 1401100 | a) Contrato 522 de diciembre 30 de 2008. Se evidenció que el estudio de oportunidad y conveniencia tiene como fecha diciembre 18; es decir, es posterior a la invitación a cotizar de diciembre 10; las cotizaciones son de diciembre 12 y el análisis de precio promedio de mercado de diciembre 15. Al respecto el artículo 46 del Decreto 2474 de julio 7 de 2008 aplicable al presente contrato señala que la Entidad debe contar con los respectivos estudios y documentos previos que la justifiquen. b) Falta de verificación del cumplimiento de obligaciones parafiscales. | Debilidades en el desarrollo de los procedimientos establecidos para las fases precontractual y contractual. | Contrataciones que no cumplen con los fines estatales. | Documentar y definir controles a los riesgos del proceso precontractual | Controlar el proceso precontractual | Revisión y modificación del procedimiento de pago de cuentas y manual de supervisor. | Procedimiento y manual modificado | 2 | 01/10/2009 | 15/03/2010 | 24 | 0 | 0 | 0 | | | Div. Jurídica |
| | | | | | | | Generar y documentar nuevos controles para el subproceso Precontractual | Matriz de Control | 1 | 01/10/2009 | 15/03/2010 | 24 | 0 | 0 | 0 | | | Div. Jurídica - Div Planeación y Sistemas |
| 6 | 1404004 | Contrato No. 042 de 2008: El acta de iniciación de febrero 01 de 2008 que debe ser firmada por el Supervisor y la designación de supervisión no guardan relación cronológica respecto a las actuaciones, ya que en este y en gran parte de los contratos revisados, la designación carece de fecha de expedición del documento observándose solamente el registro de recibo de la designación en marzo 07 de 2008. La presente observación aplica también para los contratos Nos. 498 y 029 de 2008. Tampoco reposan documentos que soporten el pago del valor total del contrato, el ejercicio de supervisión, etc. | Falta de políticas claras para el archivo de los contratos y actualización de información inherente al mismo. | Ausencia de soportes para una liquidación acorde con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios. | Documentar y definir controles que mitiguen los riesgos del proceso precontractual | Controlar el proceso precontractual | Revisión y modificación del procedimiento de pago de cuentas y manual de supervisor. | Procedimiento y manual modificado | 2 | 01/10/2009 | 15/03/2010 | 24 | 0 | 0 | 0 | | | Div. Jurídica |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
NIT:899999103-1
Períodos fiscales que cubre: 2008
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Metas | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas vencidas | Puntaje atribuido a las metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|--|--|--|---|--|--|--|-----------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------------|----|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 7 | 1404003 | De acuerdo con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos adoptado por Resolución 227 del 17 de 2008 DGA dentro de los documentos de apoyo y consulta se enuncia para las garantías la existencia de "oficios de aprobación"; sin embargo, la entidad en algunos casos, profiere un acto administrativo y en otros utiliza un sello de aprobación al respaldo de la póliza, sin fecha ni firma del funcionario autorizado de la División Jurídica, como es el caso del contrato 161 de 2008 | Debilidades en la aplicación del Manual de Supervisión adoptado por la Entidad. | Aprobación de pólizas sin validez jurídica por carencia de firma y fecha. | Darle cumplimiento al proceso de Contratación | Controlar la ejecución de contractual | Verificación trimestral de la implementación del proceso de Contratación | Informe de verificación | 1 | 01/10/2009 | 28/12/2009 | 13 | 0 | 0 | 0 | | | Div Jurídica - Control Interno |
| 8 | 1404100 | Contrato de compraventa 296 de 2008. La contratista allegó como certificación del pago de impuesto de timbre un documento manifestando que el pago lo haría en la declaración de retención en la fuente del mes de agosto; sin embargo, la Entidad no exigió copia de tal declaración ni verificó el pago, de conformidad con el Decreto 4817 de 2007 | Falta de control y seguimiento al cumplimiento de requisitos de legalización de los contratos. | Riesgo de no pago de impuesto de timbre generado con la expedición del contrato. | Darle cumplimiento al proceso de Contratación | Controlar la ejecución de precontractual | Generar controles en el subproceso contractual | Matriz de Control | 1 | 01/10/2009 | 30/10/2009 | 4 | 0 | 0 | 0 | | | Divisiones de Jurídica y Planeación y Sistemas |
| 9 | 1903004 | Incumplimiento de obligaciones SICE de que trata el Decreto 3512 de 2003 y acuerdos expedidos por la CGR, tales como: a) Registro de contratos. b) Registro de ejecución presupuestal. C) Registro plan de compras. | Desconocimiento de las normas expedidas para la operación del SICE. | La CGR no contó con estos insumos para el desarrollo del control fiscal. | Registro de la información SICE | Dar cumplimiento al Decreto 3512 de 2003 | Acto administrativo con la definición de perfiles para los usuarios SICE de la entidad | Acto Aprobado | 1 | 01/10/2009 | 30/12/2009 | 13 | 0 | 0 | 0 | | | Divisiones Jurídica, Planeación y Sistemas y DGA |
| | | | | | | | Habilitar los usuarios del SICE | Usuarios habilitados | 6 | 01/10/2009 | 30/12/2009 | 13 | 0 | 0 | 0 | | | Planeación y Sistemas |
| | | | | | | | Dar cumplimiento al reporte de información SICE | Informe de verificación | 1 | 01/10/2009 | 15/01/2010 | 15 | 0 | 0 | 0 | | | Control Interno |
| 10 | 1802100 | la DGA no expidió el acto administrativo de cancelación de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2007 y no ejecutadas durante el 2008, las cuales ascienden a \$229 millones y equivalen al 8% del total de la reserva constituida. | Inadecuado seguimiento y control en la ejecución del rezago presupuestal. | No se conoce el motivo de la inejecución. | Implementar procedimiento para cancelación de reservas presupuestales | Cancelar la totalidad de las reservas presupuestales | Formular y documentar el procedimiento para la cancelación de reservas presupuestales | Procedimiento Aprobado | 1 | 01/10/2009 | 30/11/2009 | 9 | 0 | 0 | 0 | | | Divisiones Financiera y Planeación y Sistemas, DGA |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
NIT:899999103-1
Períodos fiscales que cubre: 2008
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Metas | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas vencidas | Puntaje atribuido a las metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|--|--|--|---|---|---|--|-----------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------------|----|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 11 | 1802100 | Para la vigencia 2008 la DGA excedió el límite establecido para la constitución de reservas presupuestales en un 0,5% por funcionamiento debido a que constituyó una reserva presupuestal en funcionamiento que asciende a \$3.222 millones frente a un presupuesto total de funcionamiento de \$127.641 millones equivalente a 2.5%. En cuanto al presupuesto de inversión constituyó una reserva presupuestal de \$2.856 millones frente a un presupuesto total de inversión de \$9.250 millones equivalente a 30.9%, es decir se excedió en un 15.9%. | Falta de control en la constitución de la reserva presupuestal. | Se excedieron los límites establecidos por el Art. 2 del Decreto 1957 de 2007. | Establecer controles sobre la constitución de las reservas presupuestales | Controlar el límite para la constitución de las reservas presupuestales | Proyectar circular de fin de año para pagos de contratos por cierre de la vigencia fiscal. | circular | 1 | 26/11/2009 | 10/12/2009 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | División Financiera y DGA |
| 12 | 1802100 | La DGA constituyó como reserva presupuestal \$557 millones correspondientes a los contratos Nos. 8, 77, 174, 178, 312, 326, 329, 384 y 498 y los convenios No. 010 y 327 de 2008, este valor se ejecutó durante la vigencia 2008, es decir, que los bienes y servicios fueron recibidos por la entidad antes del 31 de diciembre de 2008 y por lo tanto corresponden a cuentas por pagar y no a reserva presupuestal como quedaron constituidas. De igual forma, constituyó como reserva presupuestal \$59 millones, correspondientes a los contratos 29 y 136 de 2008, los cuales no se ejecutaron, razón por la cual debieron liberarse durante la vigencia fiscal 2008. | Falta de control y seguimiento en la ejecución de los contratos y por inadecuada comunicación entre dependencias. | Distorsión en la información del rezago presupuestal y en los estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2008. | Establecer controles sobre la constitución de las reservas presupuestales | Controlar el límite para la constitución de las reservas presupuestales | Proyectar circular de fin de año para pagos de contratos por cierre de la vigencia fiscal. | circular | 1 | 26/11/2009 | 10/12/2009 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | División Financiera y DGA |
| 13 | 1802002 | La DGA realizó el pago de una prima semestral correspondiente a diciembre de 2005 por \$7 millones, sin contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal del compromiso y obligación y orden de pago. | Falta de control y seguimiento en la liquidación y pago de la nómina mensual. | Incumplimiento de las normas presupuestales que rigen la materia e incumpliendo presuntamente los deberes contenidos en el numeral 3, artículo 34 de la Ley 734 de 2002. | Ejecutar la cadena presupuestal sobre el pago de la prima semestral | contar con estados financieros razonables | Acto administrativo ordenando la cadena presupuestal | Registro contable | 1 | 01/10/2009 | 30/10/2009 | 4 | 0 | 0 | 0 | | | Div Financiera y DGA |
| 14 | 1906003 | La entidad presentó incumplimiento medio en la implantación del MECI no obstante haber suscrito los contratos Nos. 207 y 354; 46, 49 y 56; 64 y 66, 85 y 87 cuyas obligaciones pactadas son las mismas para todos ellos y relacionadas con la implementación de los productos MECI para las diferentes dependencias del Senado, sin precisar el alcance en cada uno de éstos contratos. | Esta situación se presentó por la falta de una acertada coordinación entre las áreas para establecer el rol que debía cumplir cada uno de los contratistas en la fase final de implementación del MECI, de acuerdo con las metas del Plan de Acción. | Situación que no permitió establecer los productos tangiblemente. | Implementación de elementos en los cuales se obtuvo cumplimiento medio. | Implementar el Modelo Estandar de Control Interno por subsistema, componente y elemento de control. | Implementación del elemento Desarrollo del Talento Humano, (Componente Ambiente de Control) | Elemento Implementado | 4 | 15/11/2009 | 30/10/2010 | 50 | 0 | 0 | 0 | | | División Recursos Humanos |
| | | | | | | | Implementación de los elementos en los que se obtuvo cumplimiento medio (Desarrollo del Talento Humano, Estructura Organizacional, Comunicación Informativa, Información Primaria y | Elemento Implementado | 4 | 15/11/2009 | 30/06/2010 | 32 | 0 | 0 | 0 | | | Dirección General Administrativa - División Jurídica |
| | | | | | | | Implementación de los elementos en los que se obtuvo cumplimiento medio. (Componente Información Secundaria, Sistemas de Información, autoevaluación del Control y Autoevaluación de la Gestión.) | Elemento Implementado | 4 | 15/11/2009 | 15/07/2010 | 35 | 0 | 0 | 0 | | | División Planeación y Sistemas |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
NIT:899999103-1
Períodos fiscales que cubre: 2008
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Meta | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas vencidas | Puntaje atribuido a las metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|---|---|--|--|---|--|--|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------------|----|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 15 | 1801001 | La Dirección General Administrativa registró \$32 millones correspondientes al embargo judicial ordenado por el Juzgado 15 Laboral del Circuito de Bogotá, dentro del proceso ejecutivo 206 de 2006, en la subcuenta 230604 Sobregiros. | Inadecuada interpretación del procedimiento contable aplicable. | Información reflejada de manera inadecuada. | Reclasificación de la cuenta | Estados Financieros Razonables | Realizar asiento contable reclasificando la cuenta | Registro Contable | 1 | 01/10/2009 | 15/10/2009 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | División Financiera |
| 16 | 1801001 | La última actualización realizada al valor de los inmuebles registrados en los estados financieros de la DGA fue durante la vigencia 2005, por lo tanto y de conformidad con lo establecido en la norma técnica, durante la vigencia 2008 se debió realizar una nueva actualización. | Falta de planeación en el proceso de contratación de la firma que adelanta los avalúos técnicos. | Desactualización en el valor de las Propiedades, Planta y Equipo, que genera incertidumbre sobre el valor de las cuentas 1999 Valorizaciones y 3115 Superavit por Valorización, por \$269.436 millones. | Actualización del avalúo de Inmuebles | Estados Financieros Razonables | Realizar el avalúo | Estudio de Actualización de Avalúos | 6 | 01/06/2009 | 01/10/2009 | 17 | 0 | 0 | 0 | | | División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | Autorizar el Registro Contable de los avalúos | Oficio de autorización | 1 | 01/10/2009 | 15/10/2009 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | DGA |
| | | | | | | | Elaborar Registro Contable | Registro Contable | 6 | 16/10/2009 | 30/10/2009 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | División Financiera |
| 17 | 1801001 | Tratándose de armamento, cotejado el inventario general con corte a 30 de junio de 2008, con el inventario del Almacén (Unidad de Almacén - Bodega) se encontraron las diferencias. | Falta de control y seguimiento sobre el número de armas que posee la Entidad. | Dudas sobre la cifra exacta de armas que posee el Senado de la República, generando incertidumbre en las cuentas 1655 Maquinaria y Equipo y 3105 Capital Fiscal por \$282 millones. | Controlar el armamento de la entidad | Estados Financieros e Inventarios razonables | Realizar auditoria al inventario del armamento del Senado de la República | Informe de Auditoría | 1 | 01/10/2009 | 30/10/2009 | 4 | 0 | 0 | 0 | | | Oficina Coordinadora de Control Interno |
| | | | | | | | Depurar los inventarios de armamentos del Senado de la República | Informe Dinamica Gerencia | 1 | 30/10/2009 | 30/11/2009 | 4 | 0 | 0 | 0 | | | División de Bienes y Servicios |
| 18 | 1801001 | Se encontró que la DGA dejó de registrar en sus estados financieros \$2.408 millones correspondientes a la inversión realizada por la Cámara de Representantes en los inmuebles que se encuentran a nombre del Congreso de la República. | Inadecuada comunicación entre las dos Corporaciones y los criterios para el registro de las operaciones no fueron aplicados de manera coherente y uniforme. | Distorsión en la información presentada en los estados financieros, generando Subestimación en las cuentas 1640 Edificaciones por \$160 millones, 1715 Bienes Históricas y Culturales por \$2.248 millones y 3125 Patrimonio Público Incorporado por \$2.408 millones. | Revelar en los estados financieros las adiciones y mejoras hechas por la Cámara de Representantes a los inmuebles del Congreso | Estados Contables Razonables | Realizar los respectivos registros contables | Registros contables | 100% | 01/10/2009 | 15/10/2009 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | División Financiera |
| 19 | 1801001 | Revisado el rezago presupuestal se encontró que la Dirección General Administrativa del Senado de la República constituyó como reserva presupuestal \$557 millones correspondientes a los contratos números 384, 174, 178, 312, 329, 8, 498, 326, 77 y convenios 010 y 327 de 2008; este valor se ejecutó durante la vigencia 2008. Es decir, que los bienes y servicios fueron recibidos por la DGA antes del 31 de diciembre de 2008, por lo tanto corresponden a cuentas por pagar y no a reserva presupuestal como quedaron constituidas. | Falta de seguimiento y control en la ejecución de los contratos y convenios. | Sobreestimación en la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio por \$557 millones y por contrapartida una subestimación en la cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales por el mismo valor. | Establecer controles sobre la constitución de las reservas presupuestales | Controlar el límite para la constitución de las reservas presupuestales | Proyectar circular de fin de año para pagos de contratos por cierre de la vigencia fiscal. | circular | 1 | 26/11/2009 | 10/12/2009 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | División Financiera y DGA |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
NIT:899999103-1
Períodos fiscales que cubre: 2008
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Metas | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas vencidas | Puntaje atribuido metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|--|--|--|--|--|---|--|-----------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|----------------------------------|--------------------------|----|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 20 | 1801001 | A 31 de diciembre de 2008, la Entidad no reveló en sus estados financieros el valor de las obligaciones laborales originadas en la relación laboral. | Falta de coordinación y comunicación entre las dependencias de la entidad. | Subestimación en la cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales por \$73 millones y sobreestimación en la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio por el mismo valor. | Mejorar la comunicación entre Recursos Humanos y Contabilidad | Estados Contables Razonables | Establecer y documentar procedimiento para el suministro de información | Procedimiento aprobado | 1 | 15/10/2009 | 30/03/2010 | 24 | 0 | 0 | 0 | | | Divisiones Financiera-Recursos Humano y Planeación y Sistemas - DGA |
| 21 | 1801001 | A 31 de diciembre de 2008, 6 de los 14 procesos provisionados por la DGA por \$445 millones, contaban con fallo definitivo condenatorio, debiéndose reclasificar al pasivo real; es decir, que la suma por pagar por concepto de los 6 fallos adversos debió trasladarse de la Subcuenta 271005 Provisión para Contingencias – Litigios, a la Subcuenta 246002 Créditos Judiciales - Sentencias. | El Comité de Liquidaciones, no ha realizado el cálculo de las sumas a pagar a cada uno de los demandantes, por concepto de indexación. | Incumplimiento del procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. | Dar cumplimiento al procedimiento de Contabilidad Pública | Estados Financieros Razonables | Establecer y documentar procedimiento para liquidación de sentencias | Procedimiento aprobado | 1 | 01/10/2009 | 30/03/2010 | 26 | 0 | 0 | 0 | | | Divisiones Jurídica Financiera, Recursos Humanos. Planeación y Sistemas - DGA |
| 22 | 1801001 | La DGA no realizó la provisión para prestaciones sociales. | Falta de control y coordinación entre las dependencias de la entidad. | Subestimación en la cuenta 2715 Provisión para Prestaciones Sociales por \$1.918 millones y por contrapartida sobreestimación en la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio, por el mismo valor. | Mejorar la comunicación entre Recursos Humanos y Contabilidad | Estados Contables Razonables | Establecer y documentar procedimiento para el suministro de información | Procedimiento aprobado | 1 | 15/10/2009 | 30/03/2010 | 24 | 0 | 0 | 0 | | | Divisiones Financiera-Recursos Humano y Planeación y Sistemas - DGA |
| 23 | 1101001 | El Plan de Acción y los planes Divisionales, presentan debilidades en su diseño y contenido, debido a que el primero no presenta secuencialmente las actividades que apuntan a un mismo objetivo, lo que genera dificultades en el seguimiento del mismo; en la columna "Indicadores claves de rendimiento", se presenta un porcentaje que no mide el cumplimiento real de la actividad; en la columna acciones correctivas no se plantean medidas para avanzar en las actividades retrasadas o totalmente incumplidas. En ninguno de los planes se plantean metas claras, específicas y medibles para el logro de los objetivos contenidos en el Plan Estratégico. Se presentan frases o palabras que no corresponden a un indicador, por | Lo anterior se debe a la no aplicación de los conceptos básicos para la formulación de planes | En consecuencia éstos no constituyen una herramienta gerencial que permita tomar medidas correctivas ante las desviaciones, medir el logro de los objetivos corporativos y la toma de decisiones en tiempo real. | Modificar el Diseño y Contenido de los Planes de Acción. | Contar con Planes de Acción que permitan fácil seguimiento. | 1. Revisión y Actualización del Plan Estratégico. | Plan estratégico actualizado | 1 | 1/12/2008 | 2/01/2009 | 5 | 0 | 0 | 5 | | | Dirección General - Planeación y Sistemas y Oficina de Control I. |
| | | | | | | | 2. Formulación de los planes de acción Divisionales | Planes formulados | 5 | 3/01/2009 | 30/01/2009 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | Responsables de procesos |
| 24 | 1103002 | Se evidenció incumplimiento en las actividades a ejecutar dentro del Proyecto de Modernización en la vigencia 2007. | Por cuanto no se realizaron las actividades No.1, Adquisición de equipos y No.5, Reducción de costos. En el segundo caso, no se evidencia la efectividad de las actividades programadas y en algunos casos, su directa relación con el objetivo. - Las tres actividades restantes, | Por lo anterior no se cumple con los objetivos estratégicos del Senado Republica, específicamente en lo relacionado con el proyecto de modernización, que de lo programado sólo alcanzó el 35%. | Hacer seguimiento y control a las actividades y tareas del Proyecto de Modernización | Ejecutar Proyecto de Modernización al 100% | 2. Controlar y hacer 3 seguimientos a la ejecución del proyecto. | Informes de avance y seguimiento | 3 | 1/09/2008 | 1/07/2009 | 43 | 0 | 0 | 0 | | | División de Planeación y Sistemas - oficina de Control Interno |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25 | 1902002 | La corporación no cuenta con mapas de riesgo de control actualizados, que le permitan manejar las contingencias asociadas con los objetivos establecidos para las actividades significativas de la misma y sean instrumentos básicos con los cuales pueda administrar y valorar sus riesgos. Las actividades 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se encuentran pendientes. | Debido a la carencia en la implementación de los manuales de procedimientos en la mayoría de los procesos del Senado de la República, | Falta de instrumentos para administrar y valorar los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos. | Adoptar el componente de administración del riesgo. | Contar con controles y mecanismos de monitoreo que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales | 2. Evaluar los Controles a los procesos. | Controles de procesos evaluados | 10 | 1/02/2009 | 1/03/2009 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | Responsables de Procesos - Pícnica de Control Interno |
| | | | | | | | 3. Elaboración del Plan de Contingencia del Senado de la República | Plan de Contingencia | 1 | 1/08/2008 | 1/05/2009 | 39 | 0 | 0 | 39 | | | División de Planeación y Sistemas |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
NIT:899999103-1
Períodos fiscales que cubre: 2008
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Meta | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas vencidas | Puntaje atribuido a las metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|---|--|---|--|---|--|---|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------------|----|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 26 | 1502001 | Se evidenciaron inconsistencias en la información asociada a la nómina: * La información sobre el pago de salarios en el Senado de la República se origina en la División de Registro y Control, sin que exista correspondencia y consistencia entre la información original y la manejada por otras dependencias, como Pagaduría, Presupuesto y Contabilidad. * En el archivo de Cheques se incluyen pagos que también aparecen en el archivo Masivo (43 funcionarios). * En los archivos de información Senadores aparecen funcionarios de UTLs y de planta y viceversa. * Se detectó que un funcionario suspendido, no figura en la base de datos suministrada por la Entidad durante la vigencia 2006, mientras en otros 35 casos, los funcionarios aparecen en dicha base con un monto de \$0 y con registros en los archivos de cheques y masivos. Las actividades 5, 7 y 8 se encuentran pendientes. | Falta de depuración de la información de Nómina | Dificultades para realizar las actividades de seguimiento y control en relación a la administración de personal. | Dar cumplimiento a las actividades descritas en el subproceso de administración de nómina | Tener correspondencia de la información generada en la nómina y la reportada por las demás dependencias | 2.Capacitación sobre los ajustes realizados al sistema. | Acta de capacitación | 1 | 30/12/2008 | 30/01/2009 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | División de Recursos Humanos |
| 27 | 1803003 | El saldo a diciembre 31 de 2006 de la cuenta bienes muebles en bodega por \$3.653 millones presenta incertidumbre, por cuanto no se realizó inventario físico, así mismo, incluye elementos en mal estado. El cierre de siete (7) de las nueve (9) bodegas existentes de bienes muebles, se hizo sin levantar el inventario físico que permitiera conocer las existencias reales de bienes almacenados y el valor de los mismos; afectando la razonabilidad de los estados contables. La actividad número 1 se encuentra | Falta de depuración de inventarios. | Estados financieros no razonables. | Depurar los inventarios físicos | Generar confiabilidad en los estados financieros del Senado de la República | 1. Presentar inventario físico de los bienes muebles del Senado. | Inventario físico de bienes muebles actualizado. | 1 | 1/08/2008 | 25/01/2009 | 25 | 0 | 0 | 25 | | | División de Bienes y Servicios |
| 28 | 1602003 | La asignación del parque automotor del Senado, se está llevando a cabo sin que exista acto administrativo debidamente aprobado que la fundamente, por lo que se incumple con lo establecido en el numeral primero del artículo 41 del Reglamento Interno del Congreso, debido a que la Mesa Directiva del Senado de la República tiene el deber de adoptar las medidas pertinentes, procedentes y necesarias, tendientes a obtener una mejor organización interna, en | Actualmente, se encuentran asignados vehículos a funcionarios de forma distinta a la establecida en la Resolución No. 176 del 12 de Junio de 2007, expedida por la Mesa Directiva del Senado, inobservando la normatividad interna que establece la asignación de vehículos y su responsable | lo que impide un efectivo control de los bienes entregados y la determinación de responsabilidad en cabeza del asignatario. | Definición de políticas y procedimientos para la administración, control y asignación del parque automotor | Dar cumplimiento al artículo 41 del Reglamento Interno del Congreso | 1. Proyecto de acto administrativo para la definición de políticas y procedimientos para la administración, control y asignación del parque automotor 2. Adoptar las políticas y procedimientos para la administración, control y asignación del parque automotor | Proyecto de Acto Administrativo Acto Administrativo aprobado | 1 1 | 2-feb-09 14-feb-09 | 13-feb-09 27-abr-09 | 2 10 | 0 0 | 0 0 | 2 10 | | | División de Bienes y Servicios Mesa Directiva |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
NIT:899999103-1
Períodos fiscales que cubre: 2008
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Meta | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas vencidas | Puntaje atribuido a las metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|--|--|--|---|---|---|--|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------------|----|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 29 | 1602100 | En el Almacén General de Depósito ALMAGRARIO, se encuentran parqueados 34 vehículos, más dos (2) vehículos que se encuentran en los sótanos del Edificio nuevo del Congreso; para un total de 36 automóviles, que son los que se encuentran en el proceso de remate; cuando la Resolución No. 636, antes referida aprobó la baja de 33 vehículos únicamente, existiendo sin la debida autorización, tres (3) vehículos, adicionales en el proceso de remate y una diferencia de dos (2) si se comparan con los aprobados por el Comité de bajas (camionetas Ford Explorer XLT con placas OIL 034 y 035 de color verde y modelo 1994). Así mismo, se refleja diferencia de un (1) vehículo si se tiene en cuenta lo consignado en el contrato de permuta con el Martillo del Banco Popular y lo referido en la mencionada resolución. | Los hechos expuestos demuestran falta de control en los actos proferidos e inobservancia de las decisiones oficiales, al incluir en el contrato dos (2) vehículos que no se encontraban autorizados ni por el comité, ni en la resolución que aprobó la baja de los vehículos del parque automotor del Senado de la República, | situación que puede generar pérdida de control de los bienes llevar al menoscabo del patrimonio Estatal. | Mayor control sobre los bienes susceptibles de baja | Desarrollar el proceso de bajas con el número autorizado de vehículos | 1. Reunión del comité de bajas | Acta de recomendaciones | 1 | 16-feb-09 | 20-feb-09 | 1 | 0 | 0 | 1 | | | Comité de bajas |
| | | | | | | | 2. Modificación de la resolución de baja de vehículos | Resolución modificada y aprobada | 1 | 20-feb-09 | 6-mar-09 | 2 | 0 | 0 | 2 | | | Dirección General - División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 3. Definir y documentar controles para la expedición de actos administrativos. | Control (es) documentados | 1 | 20-feb-09 | 20-mar-09 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | Dirección General |
| 30 | 1602100 | Se determinaron diferencias de modelo de los vehículos entre lo establecido en la Resolución No.636 del 10 de marzo de 2008, y la información consignada en el Contrato de Martillo del Banco Popular | Falta de control en los actos administrativos proferidos. | Dichas inconsistencias afectan la confiabilidad de la información suministrada y pueden inducir a una toma de decisiones equivocada, | Mayor control sobre los bienes susceptibles de baja | Desarrollar el proceso de bajas con el número autorizado de vehículos | 1. Reunión del comité de bajas | Acta de recomendaciones | 1 | 16-feb-09 | 20-feb-09 | 1 | 0 | 0 | 1 | | | Comité de bajas |
| | | | | | | | 2. Modificación de la resolución de baja de vehículos | Resolución modificada y aprobada | 1 | 20-feb-09 | 6-mar-09 | 2 | 0 | 0 | 2 | | | Dirección General - División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 3. Definir y documentar controles para la expedición de actos administrativos. | Control (es) documentados | 1 | 20-feb-09 | 20-mar-09 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | Dirección General |
| 31 | 1602100 | En el lote para la permuta de vehículos en la Bodega de Almagrario, el Mazda Matsuri de placa BGT 613, modelo 1996, blindado, según documentos allegados por la entidad, tiene como propietario el ciudadano identificado con número de cédula 16.837.237 de Jamundí - Valle; el bien no tiene legalizada la propiedad a nombre del Senado | Ausencia de una eficiente gestión administrativa. | lo que puede generar inconvenientes en el momento de efectuar una posible negociación | Los bienes de la Entidad estén bajo la titularidad del Senado de la República | Control sobre los bienes muebles | 1. Hacer la trazabilidad de la compra del vehículo | Informe de la pertenencia del vehículo | 1 | 20-feb-09 | 20-mar-09 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 2. adelantar las acciones administrativo jurídicas para lograr el traspaso del vehículo | Accion Judicial Instauradas | 1 | 24-mar-09 | 30-jul-09 | 18 | 0 | 0 | 0 | | | División de Bienes y Servicios - División |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
NIT:899999103-1
Períodos fiscales que cubre: 2008
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Meta | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas vencidas | Puntaje atribuido a las metas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|--|---|---|--|--|--|--|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|--------------------------|----|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 32 | 1603003 | En el cuadro se refleja el consumo autorizado por mes y por año, en galones de gasolina, observándose un incremento del 59.68 por ciento en el 2008, con relación al año inmediatamente anterior; al pasar de 39.828 galones en el 2007, a 63.600 en el 2008; es decir, un incremento de 23.772 galones de combustible. Sobre los hechos expuestos, no existe un criterio técnico que justifique el aumento en el consumo de combustible del parque automotor, si se tiene presente que éstos corresponden únicamente a las dependencias del Senado, enumeradas en el cuadro anterior. Aunado a lo anterior, aunque se tiene prevista la adquisición de vehículos blindados, para la vigencia 2008, a 30 de Junio de 2008, no se había surtido y el incremento en la demanda del combustible ya se había presentado. Esta situación se evidencia si se compara el total de consumo presentado en el año 2007, por \$366 millones con el primer semestre de 2008, que es de \$271 millones, es decir el 74% por ciento del consumo del año anterior | Ausencia de un estudio técnico que justifique el aumentos en el consumo de combustible | Incremento en gastos sin justificación técnica. | Definir criterios para la asignación y control del suministro de gasolina. | Controlar y soportar el consumo de combustible | 1. Proyección del acto administrativo con la definición de criterios | Acto administrativo proyectado | 1 | 1-mar-09 | 11-mar-09 | 1 | 0 | 0 | 1 | | | Dirección General - División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 2. acto administrativo aprobado | Acto administrativo aprobado | 1 | 12-mar-09 | 30-may-09 | 11 | 0 | 0 | 11 | | | Mesa Directiva |
| 33 | 1603003 | Se estableció en la relación de equivalencias para el suministro de la gasolina del mes de junio de 2007, que en los consecutivos de vales entregados a los funcionarios, aparecen relacionados los nombres de dos funcionarios de la División de Bienes y Servicios, quienes según la relación anexa a la Resolución Número 87 Bis del 13 de diciembre de 2006, no estaban autorizados para recibir vales de gasolina extra y sin embargo se les entregaron por \$860.000 y \$225.000, respectivamente. Por lo tanto, se puede concluir que se está incumpliendo el acto administrativo expedido por la Mesa Directiva del Senado de la República, según Resolución Número 87 Bis del 13 de diciembre de 2006, donde se estipula en el artículo 1°, el suministro del combustible a las distintas dependencias del Senado, en las cantidades de galones extra mensualmente, allí determinados y no a funcionarios. Igualmente, el artículo 2°, manifiesta que el Jefe de la División de Bienes y Servicios llevará una Tarjeta de Registro actualizada, para el control del consumo de gasolina en las distintas dependencias | Inadecuado control de los gastos y recursos para el funcionamiento de los vehículos e incumplimiento de la normatividad interna | Se ponen en riesgo los recursos del estado. | Definir criterios para la asignación y control del suministro de gasolina. | Controlar y soportar el consumo de combustible | 1. Proyección del acto administrativo con la definición de criterios | Acto administrativo proyectado | 1 | 1-mar-09 | 11-mar-09 | 1 | 0 | 0 | 1 | | | Dirección General - División de Bienes y Servicios |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
 Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
 NIT:899999103-1
 Periodos fiscales que cubre: 2008
 Modalidad de Auditoría: REGULAR
 Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Meta | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas vencidas | Puntaje atribuido a las metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|--|--|---|---|---|---|---|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------------|----|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| | | que se relacionan en el artículo primero; control que tampoco se tuvo presente, según lo expuesto anteriormente. La mencionada situación fue reiterativa para uno de los funcionarios, que en diciembre de 2007, recibió combustible por \$300.000 y \$315.000 en abril de 2008, si autorización legal para ello | | | | | 2. acto administrativo aprobado | Acto administrativo proyectado | 1 | 12-mar-09 | 30-may-09 | 11 | 0 | 0 | 11 | | | Mesa Directiva |
| | | | | | | | 3. Definir y documentar controles para el correcto suministro de gasolina. | Control (es) documentados e implementados | 1 | 30-may-09 | 30-jul-09 | 9 | 0 | 0 | 0 | | | Dirección General |
| 34 | 1602002 | Se presentan diferencias e inconsistencias en relación con los activos que se encontraban en las bodegas del Senado y los trasladados a Almagrario, en relación con la cantidad, identificación y correspondencia de estos. Así, de 5391 activos, solamente se trasladan 667 plenamente identificados, 763 no se encuentran relacionados en el inventario inicial y 5392 se trasladaron sin identificar. En total se trasladan 1431 elementos más, en relación con el inventario de las bodegas. Teniendo en cuenta la cifra establecida por la Contraloría General de la República con base en el análisis de los documentos oficiales existen elementos que en el inventario se registran con valor histórico \$0 y elementos donde el valor de depreciación sobrepasa al valor histórico mas ajustes por inflación. | Esta situación evidencia debilidades en los inventarios de la entidad, inconsistencias en la información que reporta en relación con estos, deficiencias en la gestión del proceso de traslado de elementos, así como ausencia de control al mismo | Lo que genera incertidumbre sobre la cuantificación y el registro contable de la salida de elementos de almacén, falta de confiabilidad en la información reportada y le resta transparencia al proceso, viciando los pasos subsiguientes | Revisar el proceso para la identificación de mejoras. | Depurar el proceso de baja surtidos y adoptar medidas futuras | 1. Generar un informe de la trazabilidad de los activos que se encontraban en las bodegas del Senado | Informe de los activos que se encontraban en las bodegas de almagrario. | 1 | 1-feb-09 | 30-mar-09 | 8 | 0 | 0 | 8 | | | División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 2. Revisar el proceso de bajas que se surtió a estos activos para identificar las posibles fallas ocurridas | Informe de auditoría | 1 | 30-mar-09 | 30-may-09 | 9 | 0 | 0 | 9 | | | Oficina de Control Interno |
| | | | | | | | 3. Establecer controles en el proceso de baja. | Controles Documentados | 100% | 1-jun-09 | 30-jun-09 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | Dirección General - División de Bienes y Servicios |
| 35 | 1602002 | La Resolución 239 del 29 de enero de 2008, mediante la cual se autoriza la baja y venta de bienes de propiedad del Senado de la República, ordena la baja de 5419 elementos activos, que se encontraban en las bodegas del Senado por cuanto se calificaban como obsoletos e irreparables, por lo cual se trasladaron a Almagrario. Este dato difiere en 1403 elementos de menos, en relación con lo realmente entregado a Almagrario 6822, según formatos de Ingreso. De igual forma, el número de elementos autorizados por la resolución mencionada, difiere en 28 mas en relación con el inventario de activos de las bodegas correspondiente a 5391 elementos, aún mas teniendo en cuenta que este acto administrativo establece textualmente: "el Comité de Bajas ordenó el levantamiento de sellos de las 7 bodegas donde se encontraban almacenados los bienes muebles y otros elementos inservibles para ser trasladados a una bodega". Así mismo la resolución de baja solo indica elementos en bodega y no de otros por fuera de ella | Esta situación evidencia debilidades en los inventarios de la entidad, inconsistencias en la información que reporta en relación con estos, deficiencias en la gestión del proceso de traslado de elementos, así como ausencia de control al mismo | cualquier elemento que se haya dado de baja por fuera de los criterios que fija la resolución no tiene autorización legal. | Revisar el proceso para la identificación de mejoras. | Depurar el proceso de baja surtidos y adoptar medidas futuras | 1. Generar un informe de la trazabilidad de los activos que se encontraban en las bodegas del Senado | Informe de los activos que se encontraban en las bodegas de almagrario. | 1 | 1-feb-09 | 30-mar-09 | 8 | 0 | 0 | 8 | | | División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 2. Revisar el proceso de bajas que se surtió a estos activos para identificar las posibles fallas ocurridas | Informe de auditoría | 1 | 30-mar-09 | 30-may-09 | 9 | 0 | 0 | 9 | | | Oficina de Control Interno |
| | | | | | | | 3. Establecer controles en el proceso de baja. | Controles Documentados | 100% | 1-jun-09 | 30-jun-09 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | Dirección General - División de Bienes y Servicios |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
NIT:899999103-1
Períodos fiscales que cubre: 2008
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Meta | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas vencidas | Puntaje atribuido a las metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable | |
|---------------------------------|-----------------|--|---|---|---|---|--|---|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------------|----|-------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | | |
| 36 | 1602002 | No se realizó un proceso de clasificación de bienes, previo al traslado de los mismos a las bodegas de Almagrario y del proceso de reclasificación que afirma haber realizado la entidad, no se evidencia un soporte técnico que permita establecer qué elementos se catalogaban como inservibles para su traslado y posterior baja; excepto para los equipos de cómputo. Dentro del proceso de reclasificación que se realizó a los equipos de cómputo, se presentan inconsistencias cuantitativas y cualitativas, debido a que efectivamente se trasladaron 331 elementos, aun cuando la entidad afirma haber trasladado 819, así mismo, el estado de los equipos de cómputo no fue determinante para su traslado. De los 914 equipos de cómputo reclasificados, se trasladaron a Almagrario 331, de los cuales solo 173 se encontraban en las bodegas del Senado. | Esta situación evidencia ausencia de los requisitos necesarios para el correcto desarrollo del proceso de baja de bienes del Senado, deficiencias en relación con los criterios técnicos para la reclasificación de bienes y falta de seguimiento a la gestión de los funcionarios encargados de este proceso | lo que genera incertidumbre acerca del manejo que se dio a estos bienes, del estado real de los mismos y de las decisiones que justificaron su traslado y posterior baja. | Revisar el proceso para la identificación de mejoras. | Depurar el proceso de baja surtidos y adoptar medidas futuras | 1. Generar un informe de la trazabilidad de los activos que se encontraban en las bodegas del Senado | Informe de los activos que se encontraban en las bodegas de almagrario. | 1 | 1-feb-09 | 30-mar-09 | 8 | 0 | 0 | 8 | | | | División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 2. Revisar el proceso de bajas que se surtió a estos activos para identificar las posibles fallas ocurridas | Informe de auditoria | 1 | 30-mar-09 | 30-may-09 | 9 | 0 | 0 | 9 | | | | Oficina de Control Interno |
| | | | | | | | 3. Establecer controles en el proceso de baja. | Controles Documentados | 100% | 1-jun-09 | 30-jun-09 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | | Dirección General - División de Bienes y Servicios |
| 37 | 1601001 | A la fecha existe un faltante de 200 activos en bodega, en relación con el reporte que produce el Sistema Dinámica Gerencial Comercial, según informe del 21 de octubre de 2008, suscrito por el Almacenista de del Senado de la República. La entidad no ha iniciado ninguna acción para la ubicación de estos bienes y el establecimiento de responsabilidades. | Falta de control en la administración de bienes | Posibles pérdidas de bienes | Depurar los inventarios que originan el faltante. | Contar con inventarios reales y depurados. | 1. Informe Sobre los docientos activos en bodega. | Informe de activos en bodega | 1 | 1-feb-09 | 30-mar-09 | 8 | 0 | 0 | 8 | | | | División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 2. Ejecutar acciones administrativas para la depuración de inventarios y establecimiento de responsabilidades. | Acciones ejecutadas | 100% | 1-abr-09 | 30-abr-09 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | | Dirección General |
| 38 | 1601100 | Los televisores identificados con las placas Nos. 307550, 308940 y 303758, aunque no se encontraban en el Inventario Inicial de las bodegas del Senado, fueron trasladados a Almagrario en el año 2007, según soportes documentales, aún cuando figura su salida de Almacén el 1 de enero de 2005, según Salida de Activos No. 032. Adicionalmente, para el caso del televisor SONY con placa 303758, impresa la Orden de Salida No.032 del 1 de enero de 2005, en dos momentos diferentes (18 de septiembre de 2008, a las 3:41 p.m. y a las 5:03 p.m.), se evidenció que aparece registrado en una de ellas y en la otra no. | Esta situación evidencia inconsistencias en la información reportada por el SYAC y debilidades dentro del manejo de los inventarios de la entidad. | Por consiguiente, existe riesgo de pérdidas de elementos. | Revisar el aplicativo Dinámica Gerencial | Mejorar el control sobre los inventarios | 1 Auditoria al aplicativo dinámica Gerencial | informe de auditoría | 1 | 1-feb-09 | 30-abr-09 | 13 | 0 | 0 | 13 | | | | Control Interno |
| | | | | | | | 2. Realizar ajustes al sistema dinámica gerencial conforme las debilidades evidenciadas. | Informe de ajustes. | 1 | 1-feb-09 | 30-jun-09 | 21 | 0 | 0 | 21 | | | | División de bienes y Servicios - División de Planeación y Sistemas |
| 39 | 1602100 | El registró contable de la baja de bienes muebles en bodega, por \$3.209 millones, realizado el 29 de febrero de 2008, genera incertidumbre, debido a que el soporte de los ajustes por inflación y la depreciación acumulada no consigna la fecha de adquisición de los elementos que permita verificar el cálculo correcto de la depreciación y se presenta de forma inoportuna por parte de la entidad. | Esta situación evidencia debilidades en la calidad de la información contable e impide un adecuado control de esta | El registro generará incertidumbre. | Establecer medidas preventivas para futuros procesos de bajas | Mejorar la calidad de la información contable | 1. Revisión de los elementos que estan en el sistema para verificar que tengan fecha de adquisición. | Informe de Revisión | 1 | 1-feb-09 | 30-mar-09 | 8 | 0 | 0 | 8 | | | | Divisiones de Bienes y Servicios y Planeación y Sistemas |
| | | | | | | | 2. Hacer ajustes pertinentes de acuerdo con el informe de revisión. | Informe de ajustes | 100% | 30-mar-09 | 15-abr-09 | 2 | 0 | 0 | 2 | | | | Divisiones de Bienes y Servicios y Planeación y Sistemas |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
NIT:899999103-1
Períodos fiscales que cubre: 2008
Modalidad de Auditoría: REGULAR
Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Meta | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas vencidas | Puntaje atribuido a las metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|---|--|--|---|---|--|--|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------------|----|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 40 | 1602100 | Una vez realizados los bienes por medio del martillo del Banco Popular, se advierte que fueron entregados al comprador 11.182 elementos; no obstante, haber sido trasladados únicamente 6.822 a Almagrario, es decir, se entregaron al comprador 4.360 más. Aunado a lo anterior, se verificó por clase de elemento la cantidad entregada al comprador y se concluyó que 6.737 no se encontraban en Almagrario y 1.067 elementos de los que se encontraban allí, no fueron entregados a éste. Por ultimo, en relación con la Resolución que autoriza la baja se presenta una diferencia de 383 elementos. | Ausencia de controles en el proceso de baja de bienes | Incertidumbre sobre los bienes realmente entregados al comprador | Revisar el proceso para la identificación de mejoras. | Depurar el proceso de baja surtidos y adoptar medidas futuras | 1. Generar un informe de la trazabilidad de los activos que se encuentran en las bodegas del Senado | Informe de los activos que se encuentran en las bodegas de almagrario. | 1 | 1-feb-09 | 30-mar-09 | 8 | 0 | 0 | 8 | | | División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 2. Revisar el proceso de bajas que se surtió a estos activos para identificar las posibles fallas ocurridas | Informe de auditoria | 1 | 30-mar-09 | 30-may-09 | 9 | 0 | 0 | 9 | | | Oficina de Control Interno |
| | | | | | | | 3. Establecer controles en el proceso de baja. | Controles Documentados | 100% | 1-jun-09 | 30-jun-09 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | Dirección General - División de Bienes y Servicios |
| 41 | | En el Inventario Individual se encuentran registrados entre otros los vehículos Camioneta Toyota Prado 4X4 y Toyota Land Cruiser 100 estándar con placas de inventario 306004 y 316812, respectivamente, por \$339 millones, las que no se encuentran incluidas en el Inventario General. Así mismo, en el Inventario General aparece la Camioneta Hyundai por \$134 millones, que no se registró en el individual. Por último, en el Inventario General aparece la Camioneta Toyota Burbuja Autana con placa de inventario 316881, por \$50 millones y en su registro individual no se incluye. Además, se estableció que existen diferencias en algunos elementos entre el Inventario General a 30 de junio de 2008 | Los hechos relatados evidencian falta de control sobre los bienes dados al cuidado y supervisión de la Corporación, y las diferencias presentadas entre las dependencias responsables del manejo del armamento | genera dudas sobre la cifra exacta de armas que posee el Senado de la República, debido a que según la fuente de información que se consulte, el número de las mismas varía, lo que genera incertidumbre en el Grupo de Inventario 165502001- Armamento. | Actualización y depuración de los inventarios y sus responsables. | Tener mejor control de los inventarios del Senado | 1. Generar un informe de la trazabilidad de las armas y los vehículos que se encuentran en los activos del Senado. | Informe de armas y vehículos de propiedad del Senado | 1 | 1-feb-09 | 30-mar-09 | 8 | 0 | 0 | 8 | | | División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 2. Realizar los ajustes correspondientes. | Ajustes realizados | 100% | 1-abr-09 | 30-may-09 | 8 | 0 | 0 | 8 | | | Dirección General - División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | Definir y documentar controles al Subproceso control de inventarios | Controles Documentados | 100% | 1-abr-09 | 30-may-09 | 8 | 0 | 0 | 8 | | | División de Bienes y servicios |

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: SENADO DE LA REPUBLICA
 Representante Legal: OMAR ENRIQUE VELASQUEZ
 NIT:899999103-1
 Períodos fiscales que cubre: 2008
 Modalidad de Auditoría: REGULAR
 Fecha de Suscripción: 8/10/2009

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del hallazgo | Efecto del hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Meta | Puntaje Logrado por las metas | Puntaje Logrado por las metas Vencidas | Puntaje atribuido metas vencidas | Efectividad de la acción | | Responsable |
|---------------------------------|-----------------|---|---|--|--|--|--|---|-----------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|----------------------------------|--------------------------|----|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 42 | 1601004 | Se estableció que el Inventario General del Senado con corte a 30 de junio de 2008, se encuentra sobreestimado en \$169 millones, debido a que en el mismo se relacionan bienes que están a cargo de Representantes de la Cámara y de la División Jurídica de la Corporación enunciada. | Los hechos descritos permiten evidenciar la falta de control sobre los bienes de propiedad del Estado | lo que puede generar riesgo de pérdida de los mismos, además los inventarios no se encuentran debidamente firmados por los responsables. | Perfeccionar el acto administrativo requerido para la legalización del inventario. | Depurar el Inventario del Senado de la República | 1. Realizar un informe de verificación de la existencia de los elementos de los bienes que se encuentran en la Camara de Representantes. | Informe de verificación | 1 | 1-feb-09 | 30-mar-09 | 8 | 0 | 0 | 8 | | | División de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 2. Establecer una herramienta efectiva que permita legalizar los bienes del Senado que se encuentran en uso por la Camara de Representantes | Acto administrativo aprobado | 1 | 1-abr-09 | 30-abr-09 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | Dirección General - Divisiones de Bienes y Servicios |
| | | | | | | | 3. Realizar los ajustes necesarios en el aplicativo Dinamica Gerencial. | Ajustes realizados | 100% | 1-may-09 | 30-may-09 | 4 | 0 | 0 | 4 | | | Divisiones de Bienes y Servicios y Planeación y Sistemas |
| 43 | 1601004 | Todos los elementos que hacen parte del contrato del sistema integrado de seguridad del Senado de la República, no se encuentran con placa de inventario; así mismo, se observó que uno (1) de los servidores para el sistema de integración, que pertenece a la Cámara de Representantes se relacionó en el inventario del Senado de la República, | denota ausencia de control sobre el registro y responsabilidades de los mismos. | lo que podría generar incertidumbre sobre el control de los bienes | Individualizar el inventario del Sistema de Seguridad. | Controlar el Inventario del Senado de la República | 1. Realizar la individualización de los bienes (plaqueo) del sistema de seguridad, conforme a las políticas de inventario y el regimen de la Contabilidad pública. | Reporte de individualización de bienes de seguridad | 100% | 1-feb-09 | 30-may-09 | 17 | 0 | 0 | 17 | | | División de Bienes y Servicios |

Omar Enrique Velasquez
 Director General Administrativo